



**Gobierno  
de Puebla**

*Hacer historia. Hacer futuro.*



**Secretaría de  
Planeación y Finanzas**

**Gobierno de Puebla**

**MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

# **DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2019**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO E071

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE XICOTEPEC DE JUAREZ



# Puebla

2019 - 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ELABORA:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD RESPONSABLE:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUAREZ



# FUNDAMENTO LEGAL

---

El ejercicio de los recursos públicos, por ley, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados en los resultados.




**C**on fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones VII, VIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, efi-

ciencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.



De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación del Programa Presupuestario (Pp):

Programa Presupuestario (Pp)	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
E071 - Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior	Específica de Resultados	2017	Servicios Sistemas y Logística Profesional S.C

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2018 » Programas Presupuestarios » Evaluación Diseño » E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior – Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juarez






## PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

---

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.



**E**n el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2019, la formación y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2018, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el próximo proceso de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2018, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 23 del PAE 2018, considerando la metodología empleada a nivel federal

por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en materia de Consistencia y Resultados y de Diseño, respectivamente. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019*.

**Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019.**



El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización. Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las

políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.



# POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

**P**or lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación Específica de Resultados efectuada en 2018 al Programa presupuestario E071. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» El Encargado del despacho de los Asuntos de la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez designado como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio UTXJ-R-

PYE/0915/20192019 dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. E071. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 14 de las 14 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Institución antes mencionada.

- » La fecha de término para la implementación de los ASM se establece en la columna "Acción" de los Anexos antes mencionados.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM correspondientes al diseño de los Pp, serán los elementos de la programación, entendiéndose por estos al Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Árbol de soluciones, Concentrado, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de





Indicadores.

- » Por otro lado, la evidencia del avance de la implementación de los ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación para su verificación.
- » La evidencia y plazo para el cumplimiento de las recomendaciones de carácter interinstitucional serán definidas por las Dependencias involucradas.
- » Para el caso de los ASM que no fueron acepta-

dos por la Instancia, debido a que la recomendación ya fue implementada, el Enlace proporcionará la evidencia que permita verificarlo.

- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>» ASM

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Pp E071, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

*Por la Secretaría de Planeación y Finanzas*

Oscar Benigno Lezama Cabrales

Director de Evaluación

*Por la Universidad Tecnológica de  
Xicotepec de Juárez*

Miguel Ángel Sánchez Polo

Encargado de Despacho de los Asuntos de la  
Dirección de Planeación y Evaluación





# Anexo I

## E071 – Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior - Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	En el análisis de la población objetivo y diagnóstico la problemática se formula como la ausencia de un servicio, ya que menciona que la población: "no cuenta con estudios de Educación Superior...".	Apegarse a la Metodología de Marco Lógico para definir la problemática, a fin de que ésta no sea planteada como la ausencia de un bien o servicio.	SI	SI	La recomendación es viable y se aplicará en la elaboración del Programa Presupuestario 2020; sin embargo, cuando se realizó la integración del Pp 2017, se siguieron instrucciones que, en ese momento, fueron dadas por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado.	Específico	Diseño	<b>1. Acción:</b> En la programación 2020 se mejorará la redacción del análisis de la población objetivo, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, para evitar mencionar ausencia de algún servicio. <b>Inicio:</b> 29/08/2019 <b>Fin:</b> 20/12/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Planeación y Evaluación
2	La definición del problema presenta diferencias en su transición entre los diversos documentos que la mencionan.	Homologar la definición de la problemática en todos los documentos del programa que la referencian.	SI	SI	La recomendación es viable, en el entendido de que debe haber uniformidad en la información presentada en el documento del Programa Presupuestario y se está atendiendo un problema con él.	Interinstitucional	Diseño	<b>1. Acción:</b> En la programación 2020 se cuidará y aplicará la homologación de la información en los documentos del Programa. <b>Inicio:</b> 03/09/2019 <b>Fin:</b> 30/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Planeación y Evaluación
3	Los documentos del Pp no establecen de manera explícita la periodicidad para la revisión y/o actualización del problema ni del diagnóstico.	Se sugiere que se establezca el periodo de actualización de dicho documento y sea anualmente durante el proceso de programación.	SI	SI	La implementación del ASM es viable, siempre y cuando se nos permita ingresarlo al sistema y se nos indique el apartado de captura correspondiente para la información. Los Programas Presupuestarios, aunque son institucionales, se han elaborado con asesoría de la Secretaría de Finanzas, siguiendo sus lineamientos y recomendaciones.	Específico	Diseño	<b>1. Acción:</b> En la programación 2020, se indicará la periodicidad para la revisión y/o actualización del problema y los diagnósticos correspondientes, de forma anual. <b>Inicio:</b> 03/09/2019 <b>Fin:</b> 30/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Planeación y Evaluación
4	Se observa similitud entre la problemática y su efecto; así como una deficiencia en el establecimiento de las causas.	Analizar y modificar la problemática, así como construir sus causas y efectos en apego a la MML y que éstas reflejen el impacto en la población que presenta el problema	SI	SI	La ASM es viable, toda vez de que se puede mejorar la elaboración de los árboles de problemas. En 2020 se realizará un mejor análisis que permitan diferenciar la problemática y sus causas, haciendo uso de la MML y de las recomendaciones de la Secretaría de Planeación y Finanzas.	Específico	Diseño	<b>1. Acción:</b> En la programación 2020 se realizará el análisis del problema, de acuerdo con a la metodología del Marco Lógico, con el objetivo de mejorar su definición. <b>Inicio:</b> 03/09/2019 <b>Fin:</b> 30/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Planeación y Evaluación
5	El programa carece de una justificación teórica o empírica de su intervención	Realizar en el diagnóstico una justificación teórica o empírica robusta de la intervención del programa, cuidando que ésta sustente el sus logros, fallos y resultados, así como la consistencia de la lógica causal del problema y el establecimiento de un periodo para su revisión.	SI	SI	En el momento de realizar la programación 2017, se realizaron las actividades de acuerdo con tiempos y lineamientos establecidos por la Secretaría de Finanzas; tomando en consideración las observaciones realizadas por la misma dependencia en las revisiones correspondientes para lograr la aprobación de los mismos. En momentos posteriores no se ha dado seguimiento correcto a los diagnósticos emitidos; sin embargo, se ha estado autorizando la programación de los Programas Presupuestarios, sin mencionar la justificación.	Específico	Diseño	<b>1. Acción:</b> En el año 2020 se realizará un análisis de la problemática a atender por el Programa Presupuestario, de Juárez siguiendo la metodología correspondiente. <b>Inicio:</b> 04/09/2019 <b>Fin:</b> 30/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Planeación y Evaluación

# Anexo I

## E071 – Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior - Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juarez

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
6	La Universidad cuenta con el Programa Institucional de Establecer en el diagnóstico, la vinculación entre el Desarrollo, el cual marca como objetivo el consolidar a la propósito y los objetivos de la Matriz de Indicadores para Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez como una Resultados (MIR) con el Programa Institucional de institución educativa sustentable, de calidad y con Desarrollo vigente. vinculación global. Sin embargo, no se cuenta con una vinculación entre los objetivos de dicho plan y los del Programa presupuestario.		SI	SI	LA ASM es viable, ya que se debe dar cumplimiento a los objetivos institucionales planeados a mediano plazo y las metas a corto plazo dan seguimiento de los mismos. Sin embargo, en la elaboración de los Programas Presupuestarios sólo se solicita que se alineen los indicadores al Programa Institucional y no a un objetivo en específico. Si el SPPR lo permite, se puede hacer.	Específico	Diseño	<b>1. Acción:</b> En la programación 2020, se verificará la alineación de los indicadores y se establecerá la alineación de Juárez con los objetivos del Plan Institucional de Desarrollo de la Universidad. <b>Inicio:</b> 03/09/2019 <b>Fin:</b> 30/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Universidad Tecnológica de Xicotepec <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Planeación y Evaluación
7	Derivado del análisis realizado a los ODS se identificó que el Se sugiere establecer en el diagnóstico, así como en los propósito del Pp y sus Componentes manifiestan conceptos demás documentos institucionales que se consideren en común con algunas metas del objetivo 4, sin embargo pertinentes, la vinculación del propósito del Pp con los ODS, ésta vinculación no se encuentra documentada.	ya que éstos surgen de un acuerdo entre naciones, que deberán adoptar para lograr su objetivo de aquí a 2030.	SI	SI	En el momento de su elaboración, no se solicitó documentación que amparara la alineación, es por eso que no se tiene. La documentación entregada a la Secretaría de Finanzas proviene totalmente de los reportes generados en el SPPR.	Específico	Planeación	<b>1. Acción:</b> En la programación 2020, se documentará la vinculación existente entre los indicadores de Propósito y de Juárez Componente con los Programas de Desarrollo, alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. <b>Inicio:</b> 03/09/2019 <b>Fin:</b> 31/12/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Universidad Tecnológica de Xicotepec <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Planeación y Evaluación
8	En el diagnóstico y análisis de la población objetivo se Se sugiere que se tome como punto de partida una establecen los conceptos poblacionales y los criterios de población de referencia de carácter estatal, así como acotar focalización, no obstante, presentan oportunidad de como población objetivo aquellos estudiantes que se mejora. Por un lado, se presenta como población de encuentren inscritos en la Universidad Tecnológica de referencia a la República Mexicana cuando el Pp es de Xicotepec de Juárez, ya que ésta es la población susceptible carácter estatal; y por el otro, la justificación sobre los de ser atendida por la Universidad. Asimismo, se criterios de focalización de la población, es breve y no recomienda que se explique puntualmente en el diagnóstico refleja de manera clara los criterios utilizados en todas las del programa los criterios de focalización de la población. poblaciones, como son ubicación espacial, género, nivel de ingreso, entre otros.		SI	SI	En el momento de elaboración del Pp 2017, se estableció que la población de referencia debería ser la nacional, debido a que los indicadores se calculaban en conjunto con las demás universidades del estado; en este sentido, se tenía por entendido que los indicadores de Fin y Propósito contribuían al logro de objetivos a nivel nacional.	Específico	Cobertura	<b>1. Acción:</b> En la programación 2020 se definirá la población de referencia, partiendo de datos estatales y no de datos de Juárez nacionales. <b>Inicio:</b> 03/09/2019 <b>Fin:</b> 30/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Universidad Tecnológica de Xicotepec <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Planeación y Evaluación
9	La Universidad cuenta con procesos y subprocesos para la Documentar de manera clara el/los mecanismos utilizados generación de los servicios; no obstante, no se identificaron para selección, verificación, seguimiento, depuración y/o mecanismos claros respecto de la selección, verificación, actualización de la población atendida (debe ser la que seguimiento y actualización de la población atendida, así presenta la problemática), así como añadir las como si éstos son publicados o informados para características de dicha población en documentos conocimiento de los beneficiarios. Asimismo, algunos normativos o institucionales del Pp. procesos cuentan con una justificación normativa, sin embargo ésta no representa relación alguna con el Pp evaluado.		SI	SI	La Universidad cuenta con un Manual de Procedimientos Administrativos que contiene, entre otros, los procedimientos de inscripción y reinscripción de estudiantes, así como los requisitos a cumplir por cada uno de ellos. Si el sistema para captura del Pp 2020 lo permite, se complementará la información. La información colocada, en su momento, en el Análisis de la Población Objetivo, se basó en los últimos datos estadísticos publicados por la Secretaría de Educación Pública.	Institucional	Cobertura	<b>1. Acción:</b> En la programación 2020 se documentarán los mecanismos utilizados para la obtención de información de Juárez relacionada con la población atendida. <b>Inicio:</b> 03/09/2019 <b>Fin:</b> 30/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Universidad Tecnológica de Xicotepec <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Planeación y Evaluación
10	El Pp carece de una metodología y estrategia de cobertura, Integrar en el diagnóstico una estrategia de cobertura que describa las acciones de mediano y largo plazo a realizar sólida, que defina las metas y acciones a realizar en la para la consecución de los objetivos del Pp y cubrir su planeación de largo plazo del Pp, que considere el población o área de enfoque.	presupuesto para la ejecución de las acciones; así como una proyección de la convergencia entre las poblaciones potencial y objetivo.	SI	SI	En el momento de realizar programación 2017, no se solicitó tal estudio; omitiéndose también, por parte de la Universidad, atender las observaciones realizadas en el diagnóstico correspondiente. Sin embargo, se verificará la forma de atender las recomendaciones, en el proceso de programación 2020.	Institucional	Cobertura	<b>1. Acción:</b> En la Programación 2020, se mencionarán acciones que permitan dar cumplimiento a los objetivos del Programa Presupuestario, basados en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Finanzas. <b>Inicio:</b> 04/09/2019 <b>Fin:</b> 30/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Universidad Tecnológica de Xicotepec <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Planeación y Evaluación

# Anexo I

## E071 – Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior - Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juarez

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
11	Se identificó que el resumen narrativo del nivel fin del Pp denota ambigüedad en su redacción y no menciona cómo va a solucionar el problema.	Modificar el resumen narrativo del fin, para que éste manifieste claramente el cómo va a contribuir al incremento de la educación superior del Estado, para lo cual deberá apegarse a lo establecido en la MML y Manual de Programación emitido por la SPF.	SI	SI	La ASM es viable, se puede mejorar la redacción, haciendo mención de las acciones a realizar para lograr el indicador, tomando en consideración los lineamientos emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas para el proceso de programación y presupuestación 2020.	Específico	Operación	<b>1. Acción:</b> En la programación 2020 se mejorará la redacción de los indicadores, con la inclusión de las acciones para atenderlos. <b>Inicio:</b> 03/09/2019 <b>Fin:</b> 30/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Planeación y Evaluación
12	No todos los indicadores miden de manera directa el objetivo central al cual se encuentran asociados, así como el indicador de beneficio esperado en la población objetivo. Asimismo, no presentan consistencia entre las metas y el sentido del indicador.	Consultar el Manual para el diseño y la construcción de indicadores, a fin de establecer indicadores que sean precisos y entendibles, que provean información sobre la esencia de los objetivos, así como especificar medios de verificación que permitan su comprobación y provean información suficiente.	SI	SI	La ASM es viable; sin embargo, se comenta que en el momento de la elaboración de Pp, se consideró la construcción de indicadores a consideración de las Universidades Tecnológicas, estableciendo aquellos que pudieran medir el cumplimiento de los objetivos planteados por cada nivel y se sometió a revisión de la Secretaría de Finanzas sin tener alguna observación de los mismos. En el proceso de Programación 2020, se revisará la consistencia de los indicadores y se modificará.	Específico	Indicadores	<b>1. Acción:</b> En la programación 2020 se mejorará la construcción de los indicadores correspondientes, atendiendo los manuales mencionados (CONEVAL y Programación), de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación para la elaboración de los Programas Presupuestarios. <b>Inicio:</b> 03/09/2019 <b>Fin:</b> 30/11/2019	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Planeación y Evaluación
13	El Avance de los indicadores del Pp muestra tanto incumplimiento como sobrecumplimiento significativo de las metas, es decir son laxas; asimismo, las metas establecidas para nivel Componente han sido las mismas desde 2015, enfatizando que no se realizan ajustes a la programación.	Verificar el cálculo de las metas considerando los resultados históricos obtenidos y los factores de riesgo, ya que con ello se logrará establecer metas orientadas al desempeño.	SI	SI	La ASM es viable, y se considerará la recomendación emitida. En el proceso de programación 2020, se revisará el cumplimiento de los indicadores para poder mejorar la planeación de metas, basados en los lineamientos establecidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas.	Específico	Resultados	<b>1. Acción:</b> En la programación 2020 se realizará la planeación de actividades, considerando históricos de desempeño. <b>Inicio:</b> 03/09/2019 <b>Fin:</b> 30/04/2020	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Planeación y Evaluación
14	Las cifras de los montos aprobado, modificado y devengado del Pp no son consistentes entre los diversos documentos en los que se hace referencia.	Se sugiere verificar que los diferentes sitios y documentos guarden consistencia.	SI	SI	La información reportada en las evaluaciones de Pp se hicieron con base en información validada por el Área de Finanzas de la Universidad, omitiéndose la revisión de la información de otros documentos entregados a diferentes dependencias. En los documentos de cuenta pública se emite información relacionada con el presupuesto total de la Institución, considerando otros conceptos que no corresponden al gasto corriente.	Institucional	Resultados	<b>1. Acción:</b> En las evaluaciones del Pp 2020, se anexarán estados financieros por fondos para la visualización correcta de los movimientos realizados al presupuesto asignado. <b>Inicio:</b> 03/09/2019 <b>Fin:</b> 30/04/2020	<b>1. Dependencia/Entidad:</b> Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Planeación y Evaluación